



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 08

EXPEDIENTE: IEEQ/CD08/AG/005/24.

PROMOVENTE: PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO

ASUNTO: AVISO DE REGISTRO EN
LÍNEA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Corregidora, Querétaro, a treinta de marzo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 08, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado.
CONSTE. -----

Lcda. Luz María Gómez Flores
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 08



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 08
Corregidora



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 08

EXPEDIENTE: IEEQ/CD08/AG/005/24.

PROMOVENTE: PARTIDO
MOVIMIENTO CIUDADANO

ASUNTO: AVISO DE REGISTRO EN
LÍNEA.

Corregidora, Querétaro, treinta de marzo de dos mil veinticuatro¹.

VISTA la circular número 037/2024 recibida en la cuenta de correo electrónico st.corregidora08@ieeq.mx, en fecha veintinueve de marzo, mediante el cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, en cumplimiento al oficio SE/813/2024, así como al punto de acuerdo tercero del proveído de veintiocho de marzo de 2024 dictado por el Secretario Ejecutivo de este Instituto dentro del expediente 029/2022, remite mediante correo electrónico el citado proveído, así como hace del conocimiento que el C. Jorge Alberto Llamas Blanco en su carácter de representante suplente del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto, informó que el Proceso Electoral Local 2023-2024, el mencionado partido optó por realizar el registro de sus candidaturas a diputaciones locales por ambos principios y ayuntamientos mediante el sistema de información INFOPREL, señalando para esos efectos el correo electrónico maldonadojavier225 gmail.com.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 81 fracción II y XI, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibida la circular de cuenta misma que consta de una foja útil por uno solo de sus lados y así como sus anexos que constan de cuatro fojas útiles, respectivamente.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar la circular de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surta los efectos legales conducentes.

TERCERO. Registro. Con la circular de cuenta, así como con el presente proveído, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Identificación e Integración de Expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **IEEQ/CD08/AG/005/2024.**

¹ En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CUARTO. Glose de constancias posteriores. En lo subsecuente, se deberán agregar a este expediente todas aquellas comunicaciones que se reciban en este Consejo Distrital 08, relacionadas con el Partido del Trabajo.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 08 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 08, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**


Lcda. Luz María Gómez Flores
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 08



CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE. En Corregidora, Querétaro, a treinta de marzo de dos mil veinticuatro, la Secretaría Técnica de Consejo Distrital 08, hace constar que se registró en el libro correspondiente el expediente que nos ocupa, asignándole el número **IEEQ/CD08/AG/005/2024**, con fundamento en el artículo 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**


Lcda. Luz María Gómez Flores
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 08

